

# W

## AYUDA A LOS MUNICIPIOS EN LA FORMACION DE PROYECTOS Y EN LA EJECUCION DE OBRAS Y SERVICIOS

Incluimos aquí alguna de las formas de ayuda no tratadas en otros capítulos.

**AYUDA DE TIPO SANITARIO; SUBVENCIONES.**—En el Presupuesto de Gastos para el ejercicio de 1952 se consignaron para la subvención de obras municipales de carácter sanitario las siguientes cantidades:

	<i>Pesetas</i>
Para cooperar con los Ayuntamientos de la provincia en obras de abastecimiento de aguas, alcantarillado o en otros servicios de interés público y demás atenciones dependientes de la Comisión de Sanidad ... ..	500.000
Aportación para un plan de aprovechamientos de agua colectivos que obtengan aprobación ministerial y la colaboración estatal, así como la de las entidades o personas directamente interesadas en dicho plan ... ..	1.000.000
Para anticipos a los Ayuntamientos de la provincia de aquellas subvenciones de carácter sanitario que puedan serles concedidas por los Departamentos ministeriales, cuando estas subvenciones se hagan efectivas a través de la propia Diputación... ..	250.000
<b>TOTAL... ..</b>	<b>1.750.000</b>

Además, la primera de estas partidas fué incrementada dentro del año en 250.000 pesetas, mediante el oportuno suplemento de crédito.

*Centros Sanitarios de ayuda benéfico-social.*—Durante el año 1952 han sido inaugurados nuevos Centros en Valdilecha, Buitrago, Navalcarnero, Navas del Rey, Pelayos de la Presa y Villamanrique de Tajo. Con ello son ya 43 los pueblos de la provincia que cuentan con este utilísimo servicio sanitario de urgencia y hospitalización provisional.

En todos los referidos pueblos se ha verificado la instalación de la Clínica con los elementos necesarios para su funcionamiento (material e instrumental quirúrgico, mobiliario clínico, camas con sus accesorios...). Además, en Villamanrique de Tajo, la Diputación no sólo ha instalado la clínica, sino que a sus expensas ha construído también el local, con arreglo al previo proyecto formulado por sus Servicios Técnicos; todo ello (construcción e instalación) por un importe de 100.000 pesetas. Es éste el primer caso de construcción total del edificio, si bien es de advertir que en la mayoría de los otros la Corporación ayuda económicamente a los Municipios en el coste de las siempre imprescindibles obras de adaptación de locales.

*Botiquines portátiles.*—Como dejamos sentado en la Memoria de 1951, estos Botiquines portátiles, que contienen el instrumental más imprescindibles para hacer frente a la cura médica más urgente, fueron distribuídos ya en dicho año, en número de 58, cantidad suficiente para quedar atendidas las localidades más necesitadas. No puede, pues, extrañar que durante 1952 haya disminuído grandemente el ritmo de entrega de botiquines. Sin embargo, a fines del ejercicio, la Comisión de Sanidad, presidida por el Ilmo. Sr. Diputado Dr. Palenzuela, ha acordado la concesión de 30 más, que serán entregados en 1953.

*Premios a médicos.*—En cuanto a los premios que la Corporación destina a recompensar la labor científico-sanitaria de los Médicos que regentan las Clínicas rurales, nos remitimos al capítulo XI de esta misma parte.

*Casas del Médico.*—Para la ya inaugurada en Olmeda de la Cebolla en el pasado año se ha contribuído con 85.186 pesetas, además de las 20.000 que se concedieron inicialmente para cooperar a su construcción en el año anterior.



**AYUDAS DE TIPO TECNICO Y ECONOMICO.**—En otros lugares de esta Memoria ha quedado sentado la ayuda a los Municipios, tanto en la formación de proyectos como en la ejecución de obras y servicios, así como la entrada en funcionamiento durante 1952 de la Comisión de Servicios Técnicos.

Además, una prueba más de la creciente preocupación que siente la Diputación por la función tutelar sobre los pueblos de la provincia que la necesitan, al mismo tiempo que para conseguir una más constante e íntima relación coordinativa entre los distintos órganos locales, ha sido la creación de la nueva Sección administrativa denominada de *Coordinación de los Servicios provinciales y municipales*, de la que tratamos en el capítulo IV de la segunda parte.

**PREMIO «DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID».**—

Este premio, dotado con 50.000 pesetas, fué instituído por la Corporación para recompensar anualmente al Municipio menor de 3.000 habitantes que más se haya distinguido, en el ejercicio anterior, por la realización de obras que mejoren las condiciones de vida de sus administrados.

El correspondiente a 1951 se otorgó al Ayuntamiento de Mejorada del Campo y fué entregado, en acto solemne, el día 4 de noviembre de 1952 por nuestro Presidente, Excmo. Sr. Marqués de la Valdavia.





# W SERVICIOS ESTATALES

Las obligaciones del Estado que actualmente gravan nuestra Hacienda aparecen en el Presupuesto del ejercicio de 1952 en sus capítulos I y IV, artículos 1.º y 3.º, respectivamente, por los conceptos y cuantía que se detallan a continuación:

	<b>PRESUPUESTADO</b>
	<i>Pesetas</i>
Aportación a gastos del Instituto de Estudios de Administración Local... ..	7.000
Estancias causadas por menores en los Tribunales Tutelares ...	365.000
Alquiler de oficinas del Servicio Catastral de la provincia ...	6.700
Aportación al Patronato de Formación Profesional ... ..	100.000
Material de la Sección de Administración Local... ..	6.000
Para cooperar a los gastos de funcionamiento de la Comisión General para la ordenación urbana de Madrid ... ..	50.000
Para atenciones de gastos electorales... ..	25.000
<b>TOTAL... ..</b>	<b>559.700</b>

También puede añadirse a las anteriores la carga de sostenimiento del personal adscrito a la Sección Provincial de Administración Local, dependiente de la Delegación de Hacienda de la provincia.



## Ejercicio de funciones delegadas por el Estado y servicios concedidos por éste

**A) RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO.**—Han seguido dando resultado satisfactorio, en 1952, las modificaciones introducidas en el pliego de condiciones económicoadministrativas reguladoras de la función de los Recaudadores.

El beneficio íntegro de los Recaudadores ha sido de 1.701.074,80 pesetas, con un máximo de 131.521,34 pesetas, un mínimo de pesetas 57.243,10 pesetas y un promedio de 94.504,15 pesetas, exclusión hecha del rendimiento obtenido por los de Zonas de pueblos por la exacción de la Tasa Provincial de Rodaje. El de la Corporación se se ha cifrado en 1.028.812,69 pesetas.

El ejercicio transcurrió sin alteración en las Zonas recaudatorias, no habiéndose producido ninguna baja de titular. Se sigue esperando su nueva estructuración por parte de la Superioridad, como consecuencia de la última división administrativa de la capital, que producirá el aumento de sus Zonas de 10 a 12.

Veamos, en detalle numérico, los resultados de la gestión recaudatoria en el transcurso del año 1952 :

Recaudación Voluntaria.	Recaudado... ..	441.287.134 ptas.
	Aumento sobre el año 1951 ... ..	38.192.438 "
	Porcentaje promedio... ..	94,31 %
	Número de Zonas que han rebasado el 95 por 100 ... ..	ONCE
	Premio obtenido por la Corporación por tal concepto... ..	476.737 ptas.
Recaudación Ejecutiva...	Recaudado en valores recibo ... ..	17.765.328 "
	En menos respecto al año de 1951 ...	816.764 "
	Valores pendientes ... ..	28.171.289 "
	Reducción en relación con el año 1951.	1.758.303 "
	Formalizado (bajas, fallidos, etc.) ...	11.671.953 "
	Recaudado en certificaciones... ..	27.079.537 "
	Aumento sobre el año 1951 (1) ... ..	2.231.141 "
Certificaciones pendientes ... ..	59.348.127 "	
Aumento en relación con el año 1951 (1) ... ..	395.740 "	
Formalizado (bajas, fallidos, etc.) ...	41.219.070 "	

(1) Hay que tener en cuenta que esta recaudación por certificaciones depende fundamentalmente de la cuantía del cargo, muy variable en el tiempo.

La recaudación en Voluntaria ha aumentado en 38.192.438 pesetas, produciendo un porcentaje promedio del 94,31 por 100, en vez del 93,01 por 100 en 1951, pasando también las Zonas superadoras del 95 por 100, de NUEVE en 1951 a ONCE en 1952, contándose entre ellas, precisamente, las de mayor volumen. La Ejecutiva en valores recibo, en justa reciprocidad con el aumento en Voluntaria, ha bajado algo, aunque, en proporción, muy poca cosa: 816.764 pesetas en relación con 1951.

Damos seguidamente la liquidación de productos y gastos en 1952, comparándola también con la del anterior ejercicio de 1951:

	1951	1952	
<i>Productos.</i>	Premios en recaudación voluntaria... ..	3.224.757	3.530.297
	Idem en ejecutiva... ..	3.171.327	3.250.295
	Premio extraordinario (art. 195 del Estatuto)... ..	637.769	953.475
	Premio de otros Organismos (Cámaras, Plagas, etc.) ... ..	234.407	222.940
	<b>TOTAL PRODUCTOS... ..</b>	<b>7.268.260</b>	<b>7.957.007</b>
<i>Gastos.....</i>	Afianzamiento del Servicio ... ..	708.747	596.434
	Contribución Utilidades 1.ª... ..	286.953	290.021
	Gastos en general (librado a los Recaudadores, de Oficinas Centrales; etc.).	4.823.058	6.041.739
	<b>TOTAL GASTOS... ..</b>	<b>5.818.758</b>	<b>6.928.194</b>
<i>RESUMEN..</i>	Importan los productos... ..	7.268.260	7.957.007
	Importan los gastos ... ..	5.818.758	6.928.194
	<b>BENEFICIO... ..</b>	<b>1.449.502</b>	<b>1.028.813</b>

En el cuadro que se intercala en este capítulo puede apreciarse la evolución del Servicio, desde su iniciación a cargo de esta Diputación hasta el ejercicio que motiva la presente Memoria. Es de destacar que en 1945, año en que virtualmente y de manera plena le desarrolla, la recaudación voluntaria alcanza a la cifra de 155.510.427 pesetas, y en 1952 asciende a la suma de 441.287.134,81 pesetas, lo que significa una elevación considerable de la cuantía (casi un 300 por 100) hecha efectiva por las Oficinas de las Zonas. Nota relevante, sobre la recaudación en período de pago voluntario, es la de que en el último ejercicio a cargo del Estado se ingresó la cantidad de 148.954.728 pesetas, lo que, en relación con el cargo, arroja un promedio del 83,41 por 100, sin que Zona alguna obtenga el 95 por 100,



es decir, llegue a alcanzar el premio extraordinario llamado de buena gestión (art. 195 del Estatuto). En 1952 dicho porcentaje promediado es del 94,31 por 100, esto es, un 0,90 por 100 superior al indicado y obtenido por la Hacienda Pública en 1943, mereciendo el referido premio de buena gestión ONCE Zonas, por superar la cobranza el 95 por 100 del cargo, y precisamente las Zonas de mayor volumen.

En orden a productos y gastos, los resultados no son tan halagüeños como cabe esperar de Servicio de tanta envergadura y responsabilidad. Es natural que la Corporación aspire a tener los Servicios, en su compleja manifestación, bien atendidos, y, al propio tiempo, obtener un beneficio líquido a tenor con el cometido y riesgo que pesa sobre la misma. Lo primero se ha logrado casi totalmente, aunque para ello ha tenido que sacrificar en no pequeña cuantía, si bien razonada y fundadamente, los propios beneficios, dado que la norma y directriz de la Corporación es la de, en primer término, desempeñar el Servicio a satisfacción total y absoluta de la Hacienda Pública, sin que a ello le obste ver mermados sus propios rendimientos. Ahora bien, la trascendencia de la labor y lo exiguo del beneficio que va resultando inversamente proporcional a aquélla, exige que la Hacienda estudie la mejora del premio de recaudación voluntaria.

Y llamamos la atención al respecto, porque basta un simple examen de la última columna titulada «Beneficios de la Corporación», para percatarse de cómo los beneficios alcanzan su punto culminante en el ejercicio de 1950 (coincidente con la revisión en aumento del premio de cobranza) para acusar una disminución en los siguientes, sin que ésta pueda detenerse porque los gastos de sostenimiento del Servicio aumentan (muchas veces por causas imprevistas) en proporción muy superior a los productos brutos que se obtienen por los diversos conceptos que se recaudan. Así, en el pasado ejercicio, concretamente en el *Boletín del Estado* de fecha 4 de diciembre, se dispuso, por el Ministerio de Trabajo, que se abonara al personal auxiliar de las Recaudaciones una paga extraordinaria, que ascendió a la cantidad de 151.167,07 pesetas, de cuyo importe se compensó a los Recaudadores en 111.140,16 pesetas, sin que tal gravamen, como es natural, hubiera sido previsto, en las condiciones económicas que para dicho año se confeccionaron y en las que de modo general se mejoró la dotación de las Zonas.



En el mismo año 1952, por Orden ministerial de Hacienda de 22 de diciembre, se ha encomendado a las Diputaciones la cobranza del Impuesto de Radioaudición en unas condiciones que resulta notoriamente perjudicial para los intereses de la Corporación. En informe razonado sometido a la Comisión de Servicios Recaudatorios, se formularon diversas soluciones para evitar o aminorar el perjuicio. Si la Superioridad mantiene el sistema cobratorio establecido en la referida disposición, puede anticiparse que el rendimiento líquido del Servicio, en el ejercicio en curso, sufrirá un nuevo quebranto.

A todo ello ha de agregarse el mayor gasto que necesariamente ha de soportar el Servicio con motivo del reconocimiento de quinquenios al personal Auxiliar de las Oficinas de Zona, con arreglo a normas reglamentarias, concesión que, figurando como tal partida de gastos por primera vez, ciframos en un importe de 280.000 pesetas aproximadamente.

En resumen, y volviendo a lo expuesto, la Corporación, en lo que ha dependido de ella, ha dotado, a los Servicios Recaudatorios de las Contribuciones del Estado, de aquellos medios precisos para la realización de su función, obteniendo óptimos resultados de gestión que necesariamente han de satisfacer a la Superioridad; pero como, a partir de la revisión del premio (del 0,50 por 100 al 0,80 por 100 en voluntaria) van surgiendo nuevos y cuantiosos gastos, impuesto por la Superioridad o por normas reglamentarias, que no pueden ser neutralizados ni aun por el mayor rendimiento, resultará que, indefectiblemente, si no se corrige esta situación con una nueva elevación del premio, se desembocará en una onerosidad que hará que el Servicio sea insostenible para la Corporación. Es lógico que así suceda cuando, como se dice anteriormente, los gastos de cada ejercicio aumentan, sin que ello dependa de la propia Diputación, en cuantía muy superior a los mayores productos que en los sucesivos ejercicios se vienen obteniendo.

En cuanto al perjuicio de valores, cuestión que llegó a constituir un serio problema para la Corporación, se ha conseguido reducir el pendiente a proporciones tales que puede aseverarse ha desaparecido. La Corporación, ante estas circunstancias, ha rectificado el afianzamiento de los Recaudadores concertado con la Compañía Española de Seguros de Créditos y Caución, reduciéndolo a 15.000.000 de pesetas, o sea disminuyendo en 7.500.000 pesetas el importe que

anteriormente se tenía afianzado, con lo que en este capítulo de Gastos se ha aminorado en 131.250 pesetas la prima anual.

Conviene, pues, subrayar que, en aquellas partidas en que las circunstancias lo permiten, la Corporación reduce el gasto, siendo satisfactorio que esta economía sea consecuencia de la labor que, en orden a gestión, realiza y depende la propia Diputación.

Novedad importante que registrar en el ejercicio de 1952 es el afianzamiento del personal auxiliar de las Zonas recaudatorias frente a los Recaudadores titulares. Mediante prima anual de pesetas 28.000 se asegura contra la infidelidad de dicho personal en 1.000.000 de pesetas, con un sistema combinado que ha merecido los parabienes de los Recaudadores interesados. Era ésta una laguna que preocupaba a dichos Recaudadores y que merced al sistema establecido ha sido salvada. En el ejercicio que nos ocupa ha funcionado la póliza en cuestión en el caso de infidelidad de un empleado, evitándose el Recaudador tener que hacer frente a la cantidad que aquél se apropió indebidamente en el 80 por 100 que se garantiza, según condiciones de la misma póliza.

**B) RECAUDACION DE CREDITOS DE OTROS ORGANISMOS.**—Terminaremos esta tercera parte de la presente Memoria, con una referencia al cobro que hace la Corporación, no ya de contribuciones e impuestos del Estado, sino de recibos por cuotas de Entidades oficiales, concretamente de la Cámara de Comercio, Cámaras Urbana y Agrícola, Plagas del Campo e Instituto Nacional del Libro. El que tales Organismos hayan acudido para la cobranza de sus valores a esta Diputación Provincial (que realiza aquélla al mismo tiempo que la de las Contribuciones estatales), denota la confianza puesta en la gestión provincial.

El siguiente cuadro se refiere precisamente a esta última recaudación, y en él no figuran los beneficios obtenidos por la Corporación por haberse incluido entre los productos de la anterior cuenta detallada sobre Contribuciones e Impuestos del Estado y en los respectivos beneficios anuales.



de 1952

Años	Cámaras	Instituto Nacional Libro	Plagas	TOTAL Pesetas
(1) 1945 ... ..	1.215.833	20.045	188.166	1.424.044
1946 . . . . .	1.119.130	44.950	128.125	1.292.205
1947 ... ..	1.197.837	44.660	107.801	1.350.298
1948 ... ..	1.503.367	50.235	255.187	1.808.789
1949 ... ..	1.741.644	54.915	154.793	1.951.352
1950 ... ..	1.963.366	51.570	392.176	2.407.112
1951 ... ..	2.378.136	82.910	292.820	2.753.866
1952 ... ..	2.256.604	98.195	313.377	2.668.176

(1) En este primer año el importe de las Cámaras no incluye a la Urbana, como igualmente en los dos que siguen, ya que la recaudación de valores de este ejercicio no se hace por la Corporación hasta 1948.



AÑOS	CARGO	RECAUDADO POR VALORES		Recaudado por Certificaciones	Porcentaje en Voluntaria	Beneficios Corporación
		Voluntaria	Ejecutiva			
1944 (1) . . . . .	190.171.141	155.510.427	12.129.776	8.705.228	81,77	—
1945 . . . . .	200.802.929	167.442.730	11.343.034	6.789.75	83,39	32.305
1946 . . . . .	254.122.500	209.151.069	12.743.799	9.653.335	82,30	62.149
1947 . . . . .	264.788.410	240.152.930	45.956.717	9.478.422	90,69	348.594
1948 . . . . .	292.033.361	266.279.151	14.560.880	12.247.707	91,18	349.940
1949 . . . . .	320.278.894	288.974.091	16.189.572	17.373.321	90,22	965.002
1950 . . . . .	376.502.960	347.189.462	17.911.070	21.759.177	92,21	1.627.207
1951 . . . . .	431.063.113	403.094.696	18.582.092	24.848.396	93,01	1.449.502
1952 . . . . .	465.667.399	441.287.134	17.765.328	27.079.537	94,31	1.028.813

(1) Las cifras de este año poco significan, pues la Corporación sólo tuvo el servicio durante los últimos seis meses y sólo en parte de las dieciocho Zonas, y de ellas, con excepción de la de Congreso, precisamente las de balance deficitario, lo que produjo pérdida neta para la Corporación.



es de 1952

DIPUTACIÓN Y GASTOS GENERALES DEL SERVICIO

DE LA PROPIEDAD URBANA

CA	EJECUTIVA	RECARGOS	FIANZAS CRÉDITO Y CAUCIÓN	PREMIO EXTRA- ODINARIO EN VOLUNTARIA	TOTAL
	»	»	51.872 00	52.974 38	423.693 70
	»	»	28.247 00	31.449 59	320.260 43
	»	»	47.249 00	53.144 20	449.663 98
	»	»	91.418 00	105.230 90	674.435 06
	»	»	63.171 00	72.610 11	470.818 46
	»	»	25.165 00	26.143 10	265.466 47
	»	»	22.084 00	25.905 31	269.350 30
	»	»	19.002 00	»	290.065 63
	»	»	26.192 00	32.865 76	339.879 89
	»	»	42.627 00	45.260 24	382.722 67
68	44 24	59 00	26.192 00	28.084 75	446.089 79
25	55 10	74 80	14.893 00	»	345.227 18
60	503 10	495 30	11.298 00	»	258.486 36
40	87 95	117 30	14.893 00	»	247.231 35
20	462 80	424 00	4.622 00	»	153.288 63
30	987 60	987 60	9.758 00	»	248.578 69
22	333 50	27 20	4.622 00	»	121.947 98
20	72 85	83 60	3.595 00	3.069 33	187.630 72
315	2.547 14	2.268 80	506.900 00	476.737 67	5.894.837 29

SERVICIO

.....	519.343 18	
.....	143.634 31	
.....	290.021 09	
audadores.....	76.846 43	
a.....	57.613 01	
		1.087.458 02

SUMAN..... 6.982.295 31

por aseguramiento en la Compa-  
..... 54.099 55

GENERAL DE GASTOS ..... 6.928.195 76



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

INTERVENCIÓN

SECCION DE CONTABILIDAD  
DE CONTRIBUCIONES DEL ESTADO

Resultado de la gestión recaudatoria de Contribuciones e Impuestos del Estado, durante el ejercicio de 1952

ZONAS	RECAUDACIÓN											DEVENGOS A FAVOR DE LA DIPUTA (Productos del Servicio)											
	VOLUNTARIA	EJECUTIVA	CERTIFICA- CIONES	CAMARA DE COMERCIO		CAMARA SINDICAL AGRARIA		CAMARA DE LA PROPIEDAD URBANA		PLAGAS DEL CAMPO	INSTITUTO DEL LIBRO	TOTALES	VOLUNTARIA	EJECUTIVA	CERTIFICA- CIONES	CAMARA DE COMERCIO		CAMARA SINDICAL AGRARIA			CAMARA DE LA PROPIEDA		
				CUOTAS	UTILIDADES	VOLUNTARIA	EJECUTIVA	VOLUNTARIA	EJECUTIVA							CUOTAS	UTILIDADES	VOLUNTARIA	EJECUTIVA	RECARGOS	VOLUNTARIA	EJECUTIVA	
Centro. ....	42.379.505 24	1.443.545 67	4.424.327 52	222.178 15	62.092 77	»	»	»	»	»	»	48.531.649 35	339.036 04	137.364 77	249.353 84	11.108 91	1.862 78	»	»	»	»	»	»
Hospicio. ....	25.159.679 76	635.022 54	2.491.164 90	119.559 20	46.265 01	»	»	»	»	»	»	28.451.691 41	201.277 44	56.963 05	90.705 77	5.890 13	1.387 95	»	»	»	»	»	»
Chamberí. ....	42.515.356 28	966.726 29	1.813.174 51	128.182 18	29.758 36	»	»	»	»	»	»	45.453.197 62	340.122 85	88.866 05	128.317 79	6.409 09	892 75	»	»	»	»	»	»
Buenavista. ....	84.184.719 65	3.188.825 88	4.242.494 97	187.396 62	101.662 89	»	»	»	»	»	»	91.905.100 01	673.477 76	296.325 35	270.784 29	9.239 76	3.049 89	»	»	»	»	»	»
Congreso. ....	58.088.089 63	1.931.377 59	5.400.024 15	180.540 64	98.998 47	»	»	»	»	»	»	65.699.030 48	464.704 72	185.335 95	303.582 08	8.858 00	2.969 95	»	»	»	»	»	»
Hospital. ....	20.914.487 76	708.058 70	544.496 30	55.196 73	9.813 40	»	»	»	»	»	»	22.232.052 89	167.315 90	66.578 61	40.237 59	2.737 23	294 40	»	»	»	»	»	»
Inclusa. ....	20.724.250 19	634.073 59	1.049.887 62	81.733 34	10.094 43	»	»	»	»	»	»	22.500.039 17	165.794 00	59.196 16	45.949 71	4.086 66	302 83	»	»	»	»	»	»
Latina. ....	15.276.778 98	1.321.801 19	1.177.242 06	55.545 09	7.253 01	»	»	»	»	»	»	17.838.620 33	122.214 23	125.047 00	100.894 77	2.777 23	217 59	»	»	»	»	»	»
Palacio. ....	26.292.616 63	1.094.981 71	1.772.365 90	81.621 98	26.801 33	»	»	»	»	»	»	29.268.387 55	210.340 93	103.178 03	121.288 84	4.081 09	804 05	»	»	»	»	»	»
Universidad. ....	36.208.189 03	1.400.828 25	2.077.664 48	92.525 25	16.848 04	»	»	»	»	»	»	39.796.406 41	289.665 51	131.048 08	94.796 47	4.626 25	505 45	»	»	»	»	»	»
Alcalá de Henares. ....	22.467.803 78	1.319.167 66	773.391 37	39.005 94	4.239 74	»	»	135.936 00	295 00	62.758 62	»	24.802.598 11	179.742 43	126.433 73	59.761 52	7.801 18	127 19	»	»	»	20.390 38	44 24	
Colmenar Viejo. ....	12.737.714 18	770.709 78	434.496 64	30.353 77	2.191 58	15.226 68	116 09	35.791 00	374 00	28.736 84	»	101.901 71	74.602 60	20.478 87	6.070 74	65 74	1.522 66	11 60	23 21	5.368 65	55 10		
Chinchón. ....	7.959.098 93	473.517 94	107.015 78	8.269 68	»	36.659 41	3.728 41	30.854 00	2.515 50	64.686 59	98.195 00	8.775.541 24	63.600 79	45.522 82	6.830 22	1.653 94	»	3.665 94	372 84	721 74	6.170 80	503 10	
Getafe. ....	12.037.429 35	812.144 52	440.630 76	21.528 08	1.617 25	»	»	102.643 00	586 50	45.228 04	»	13.461.807 50	96.299 43	76.258 75	22.501 38	4.305 62	48 51	»	»	»	20.528 60	87 95	
Navalcarnero. ....	3.019.150 36	309.022 79	54.309 48	2.728 22	130 41	»	»	14.200 00	2.314 00	25.214 75	»	3.442.061 05	24.153 20	28.573 63	3.534 01	545 64	»	1.401 45	99 64	191 41	2.840 00	462 80	
San Lorenzo del Escorial. ....	7.283.801 49	576.912 27	245.470 38	8.909 04	»	»	»	69.582 00	4.938 00	38.883 29	»	8.248.021 64	58.270 43	51.650 00	18.349 98	1.781 80	»	1.879 96	72 26	144 52	13.916 40	987 60	
San Martín de Valdeiglesias. ....	1.591.994 26	120.393 98	10.979 17	1.199 12	»	»	»	10.101 50	1.667 50	24.947 11	»	1.768.028 48	12.735 95	11.860 66	617 71	239 82	»	»	674 59	206 44	2.301 62	333 50	
Torrelaguna. ....	2.455.466 31	58.218 09	20.401 32	2.054 36	»	»	»	10.741 50	418 00	22.571 22	»	2.570.213 61	19.643 73	5.758 96	1.746 85	410 87	»	»	34 26	68 59	2.148 30	72 85	
TOTALES. ....	441.287.134 81	17.765.328 44	27.079.537 31	1.318.527 39	417.766 69	84.700 24	12.652 21	409.849 00	13.108 50	313.377 82	98.195 00	488.800.177 41	3.530.297 05	1.670.564 20	1.579.731 69	82.623 96	12.532 99	8.470 01	1.265 19	1.355 91	73.664 75	2.547 14	

NOTAS.—La gestión recaudatoria relativa a Tasa de Rodaje, encomendada por la Diputación a los Recaudadores de Contribuciones del Estado, que no aparece comprendida en las operaciones a que se refiere el presente cuadro, se detalla en estado por separado, inserto a continuación.

A tenor de lo prevenido en la Base 11.ª, apartado d), número 1 del pliego regulador de condiciones económicas para los Recaudadores en 1952, y sin carácter de gasto propiamente dicho, se ha ingresado la suma de 100.412,79 pesetas en «Depósitos especiales», «Fondo de afianzamiento complementario por recaudación de Contribuciones».

RESUMEN

TOTAL DEVENGOS. ....	7.957.008 45
TOTAL GASTOS. ....	6.928.195 76
RENDIMIENTO LÍQUIDO. ....	1.028.812 69









# LIQUIDACION DEL EJERCICIO ECONOMICO

**E**N esta última parte de la Memoria, dedicada a la Hacienda provincial, reproducimos lo que la Intervención General de Fondos consigna en su correspondiente «Memoria sobre liquidación del ejercicio de 1952 y situación económica de la Corporación».

La liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1952, formada según el art. 773 de la ley de Régimen Local, ha merecido ser dictaminada favorablemente con fecha 25 de abril último por la Comisión de Hacienda, y, en cumplimiento de acuerdo del Pleno de la Corporación de 7 de mayo pasado, ha sido expuesta públicamente según el mencionado artículo 773 de la Ley, sin que se haya producido reclamación alguna.

El resultado de la gestión presupuestaria del pasado año fué favorable, pues se cerró con un superávit que excedió al de 1951 en pesetas 7.588.810,39. Y motivo principalmente determinante de esta liquidación favorable, entre otros, es que por el Consejo del Fondo de Corporaciones locales (Ministerio de Hacienda) se intensificó la liquidación y pago en el año 1952 del remanente de dicho Fondo, de los años 1948-1949 y 1950, reconocido por la Ley a las Diputaciones provinciales.

Exponemos a continuación algunos datos numéricos que permiten apreciar, en líneas generales, el desarrollo y resultado final del Presupuesto de 1952.

El Presupuesto inicial formóse nivelado por 103.907.668,94 pesetas. A este total se adicionaron, para constituir el Presupuesto refundido, los créditos y obligaciones pendientes de cobro y pago en 31 de diciembre de 1951, cumpliendo así lo ordenado en el artículo 666, párrafo 2.º de la ley de Régimen Local vigente, sin olvidar, como en años anteriores, la restricción que respecto de los créditos pendientes a favor de la Corporación impone tal precepto, en el sentido de que sólo deben incluirse aquellos que tengan plena garantía de realización dentro del ejercicio al que se incorporan. Así, pues, los créditos pendientes de cobro que se adicionaron inicialmente al Presupuesto ordinario propiamente dicho, procedentes del ejercicio anterior, y que importaban 35.375.179,37 pesetas, elevaron el Presupuesto refundido de Ingresos hasta pesetas 139.282.848,31. La incorporación de obligaciones pendientes a cargo de la Corporación, que sumaban 30.765.104,23 pesetas, elevaron el Presupuesto refundido de Gastos a 134.672.773,17 pesetas; o sea, que ambas incorporaciones produjeron un superávit de origen en el ejercicio 1952 de pesetas 4.610.075,14.

Las circunstancias que concurren en la liquidación del ejercicio de 1952 son muy semejantes a las del año 1951, sobre todo porque hay que atribuir al mayor rendimiento de algunos conceptos de ingreso y no a inaplicación de créditos o sobrantes de consignación para gastos, la confirmación y mejora del saldo positivo final.

El resultado que definitivamente se obtiene y que expresado numéricamente es de 12.198.885,53 pesetas, cifra que comparada con el superávit que se transmitió a este ejercicio del de 1951 por 4.610.075,14 pesetas, acusa un saldo líquido favorable en 31 de diciembre último, propio de la gestión del ejercicio de 1952, y que se cifra en pesetas 7.588.810,39, se confirma con los siguientes datos:

	<i>Pesetas</i>
Existencia en Caja procedente del ejercicio de 1951... ..	507.426,87
Total cobrado durante el ejercicio de 1952 ... ..	129.391.341,38
	<hr/>
	129.898.768,25
Créditos pendientes de cobro al cierre del ejercicio... ..	20.628.156,13
	<hr/>
	150.526.924,38



		<i>Pesetas</i>
Total pagado durante el ejercicio de 1952.	112.602.177,74	
Obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio ... ..	25.725.861,11	
		138.328.038,85
Superávit al cierre del ejercicio de 1952 ... ..		12.198.885,53
Idem íd. íd. 1951 ... ..		4.610.075,14
Resultado líquido a favor del ejercicio de 1952... ..		7.588.810,39

Dicho resultado final se confirma a la vez por los siguientes datos, también extraídos del resumen por capítulos de la Cuenta general del Presupuesto :

		<i>Pesetas</i>
Aumentos en partidas de Ingresos ... ..		33.761.657,70
Bajas en partidas de Ingresos ... ..		23.356.874,60
Aumento líquido en Ingresos... ..		10.404.783,10
Sobrantes de consignación en Gastos ... ..		5.442.672,15
Sumas de ambos resultados de signo positivo ... ..		15.847.455,25
A deducir exceso de aumentos sobre bajas en créditos presupuestos para Gastos, de signo negativo ... ..		8.258.644,86
Diferencia líquida positiva ... ..		7.588.810,39

## Liquidación del Presupuesto de Gastos

La liquidación del Presupuesto de Gastos se ha practicado con arreglo a los preceptos vigentes y normas y modelación establecidas por Circular de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación de 1.º de marzo de 1947.

Exclusión hecha de Resultados de ejercicios anteriores, de las que se trata en párrafo a continuación, los créditos iniciales autorizados al aprobar el Presupuesto ascendieron a 103.907.668,94 pesetas; los aumentos de crédito (habilitaciones, suplementos o aumentos especiales, impuestos legalmente por mayor rendimiento de conceptos de ingresos expresamente aplicables a determinados gastos), ascendieron a pesetas 18.841.210,07; las bajas por detracción de créditos para dichas habilitaciones o suplementos importaron 10.582.565,21 pesetas,

quedando, por tanto, cifrados los primitivos créditos al cierre del ejercicio en pesetas 112.166.313,80. Las obligaciones reconocidas importaban 108.798.439,55 pesetas, por cuenta de cuyo total se satisfizo 95.322.305,19 pesetas (deducción hecha de 832.619,57 pesetas por reintegros de pagos o sobrantes de libramientos a justificar), quedando por consiguiente pendientes de pago al cierre del ejercicio obligaciones por 15.476.134,36 pesetas, y resultando sobrantes de consignación por valor de pesetas 3.367.874,25.

En cuanto a Resultas de ejercicios anteriores, o sea, obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1951, incorporadas al Presupuesto de 1952, los datos generales de la liquidación son los siguientes: su importe al comenzar este ejercicio era de 30.765.104,23 pesetas; las obligaciones reconocidas definitivamente por cuenta de este total ascendieron a 28.690.306,33 pesetas, o sea, anulando consignaciones por 2.074.797,90 pesetas; por cuenta de lo reconocido definitivamente se satisfizo 16.440.579,58 pesetas (deducción hecha de reintegros por 6.673,40 pesetas), quedando por tanto pendiente de pago, en este grupo de obligaciones, un total de 12.249.726,75 pesetas.

El resultado de la liquidación de Gastos por capítulos y artículos del Presupuesto, que en total agrupa 633 conceptos, es como sigue:

Títulos de los Capítulos y Artículos	Gasto liquidado Pesetas
<i>Capítulo I.—Obligaciones generales</i>	
Art. 1.º—Servicios generales del Estado ...	549.804,92
» 5.º—Pensiones... ..	2.076.418,19
» 9.º—Suscripciones, anuncios, etc. ...	21.550,05
» 11.º—Gastos indeterminados... ..	1.698.897,46
	4.346.670,62
<i>Capítulo II.—Representación provincial</i>	
Art. 1.º—De la Diputación Provincial... ..	829.570,90
» 2.º—Del Presidente de la Diputación Provincial (gastos de representación, personal y donativos) ...	169.895,49
	999.466,39



Títulos de los Capítulos y Artículos	Gasto liquidado
	Pesetas
<i>Capítulo IV.—Bienes provinciales</i>	
Art. 1.º—Adquisición de bienes ... ..	500.000,—
» 2.º—Mejora, conservación y custodia...	21.427,63
	521.427,63
<i>Capítulo V.—Gastos de recaudación</i>	
Art. 1.º—De arbitrios, impuestos, tasas, etc.	549.676,45
» 2.º—De las Contribuciones del Estado.	5.836.279,40
	6.385.955,85
<i>Capítulo VI.—Personal y material</i>	
Art. 1.º—De las oficinas ... ..	5.529.791,90
» 3.º—Material de la Corporación ... ..	880.293,90
» 4.º—Gastos generales de la Corporación... ..	11.333.808,78
	17.743.894,58
<i>Capítulo VII.—Salubridad e Higiene</i>	
Art. 3.º—Para subvencionar obras municipales de carácter sanitario, etc. ....	746.603,34
<i>Capítulo VIII.—Beneficencia</i>	
Art. 1.º—Atenciones generales ... ..	7.141.201,12
» 2.º—Maternidad y expósitos ... ..	8.458.247,21
» 3.º—Hospitalización de enfermos ... ..	15.962.309,69
» 4.º—Huérfanos y desamparados ... ..	12.645.682,51
» 5.º—Dementes... ..	6.799.968,10
» 6.º—Servicios especiales ... ..	59.954,—
	51.067.362,63
<i>Capítulo IX.—Asistencia Social</i>	
Art. 2.º—Otras instituciones de carácter social ... ..	129.563,65
» 3.º—Obligaciones impuestas por las leyes ... ..	1.180.248,12
	1.309.811,77
<i>Capítulo X.—Instrucción pública</i>	
Art. 1.º—Atenciones generales ... ..	3.249,96
» 6.º—Escuelas de Sordomudos y Ciegos.	221.062,—
» 9.º—Bibliotecas... ..	49.958,98
» 10.—Otros gastos de cultura pública ...	413.183,93
» 12.—Subvenciones o becas ... ..	350.000,—
	1.037.454,87

Títulos de los Capítulos y Artículos	Gasto liquidado — Pesetas
<i>Capítulo XI.—Obras públicas y Edificios provinciales</i>	
Art. 1.º—Atenciones generales ... ..	4.083.677,55
» 2.º—Construcción de caminos vecinales.	1.412.440,24
» 3.º—Reparación y conservación de ídem ídem... ..	1.847.662,60
» 4.º—Construcción de otros caminos y carreteras ... ..	268.042,59
» 5.º—Reparación y conservación de ídem ídem... ..	8.374.151,33
» 9.º—Construcción de edificios provinciales... ..	660.914,89
» 10.—Reparación y conservación de ídem ídem ... ..	61.363,47
	16.708.252,67
<i>Capítulo XIII.—Montes y pesca</i>	
Art. 2.º—Fomento de la riqueza forestal ... ..	2.344.396,90
<i>Capítulo XIV.—Agricultura y Ganadería</i>	
Art. 1.º—Atenciones generales ... ..	1.131.739,04
<i>Capítulo XV.—Crédito provincial</i>	
Art. único.—Operaciones de crédito provincial ... ..	3.441.160,91
<i>Capítulo XVIII.—Imprevistos</i>	
Art. único.—Servicios no comprendidos en los demás capítulos del Presupuesto ... ..	1.014.242,35
<i>Capítulo XIX.—Resultas... ..</i>	28.690.306,33
TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO...	137.488.745,88



## SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITO.—

Como en años anteriores, y por insuficiencia de crédito en algunos conceptos de Gastos o para nuevas atenciones no dotadas inicialmente que surgieron en el transcurso del ejercicio, se tramitaron en 1952 diversos expedientes de suplementos o habilitaciones de crédito, con sujeción a las formalidades que impone el art. 664 de la vigente ley de Régimen Local; en unos casos, con cargo al remanente obtenido en el ejercicio 1951, por 4.610.075,14 pesetas, y en otros, con cargo al sobrante de ciertas consignaciones, y también en aplicación del rendimiento de la participación que correspondió a esta provincia en 1952 en el producto de apuestas mutuas deportivo-benéficas, expresamente reservada a dotar atenciones de los Servicios benéficos.

Los conceptos deficitarios de consignación o incorporados durante el curso del Presupuesto fueron los que a continuación se relacionan :

Capítulo, número y título de los conceptos	Importe del suplemento o habilitación de crédito
<i>Capítulo I.—Obligaciones generales</i>	
7.—Pensiones ... ..	140.000,—
8.—Suscripciones, anuncios, impresiones, etc. ... ..	7.500,—
<i>Capítulo II.—Representación provincial</i>	
10.—Gastos de representación por recepciones, visitas, etcétera .. ..	130.000,—
11.—Dietas y gastos de locomoción señores Diputados...	164.000,—
12.—Mobiliario salones de la Diputación ... ..	50.000,—
14.—Gastos de representación Presidencia ... ..	25.000,—
17/2.—Encargado de ceremonial y Protocolo ... ..	14.650,—
<i>Capítulo IV.—Bienes provinciales</i>	
18/2.—Pago primer plazo adquisición terrenos Ayuntamiento Arganda ... ..	500.000,—
<i>Capítulo V.—Gastos de recaudación</i>	
27.—Gastos recaudación Contribuciones del Estado... ..	317.000,—
<i>Capítulo VI.—Personal y material</i>	
28.—Haber es Cuerpo Técnico ... ..	50.000,—
30.—Idem id. Auxiliar administrativo ... ..	40.000,—
33.—Retribuciones complementarias ampliación jornada.	30.000,—
36.—Idem id. a subalternos ... ..	18.000,—

Capítulo, número y título de los conceptos	Importe del suplemento o habilitación de crédito
38.—Mobiliario de despacho y oficina ... ..	85.000,—
39.—Material de escritorio, libros, etc. ... ..	15.000,—
40.—Jornales servicio limpieza Casa-Palacio ... ..	6.700,—
41.—Alumbrado, agua y calefacción oficinas... ..	40.000,—
43.—Material Sección provincial Administración Local...	2.000,—
45.—Pago a la Hacienda Pública del impuesto de Utilidades ... ..	225.000,—
48.—Anticipos reintegrables a funcionarios ... ..	25.000,—
51.—Alquiler de la Casa-Palacio ... ..	2.380,—
54.—Mejora de haberes, retribuciones, quinquenios, etc.	135.000,—
57.—Idem íd. personal activo y pasivo... ..	2.448.000,—
59/2.—Gratificación extraordinaria XIII aniversario de la Victoria ... ..	600.000,—
64.—Haberes personal Imprenta Provincial sometido a Bases de Trabajo ... ..	13.000,—
69.—Retribución, con sujeción a Bases Prensa, al personal «Boletín Oficial» ... ..	8.000,—
70.—Otros gastos de esta publicación ... ..	15.000,—
73.—Renovación de material, reparaciones, etc., Parque Móvil ... ..	165.000,—
74/2.—Adquisición vehículos automóviles ... ..	761.502,—
75.—Servicios de transporte contratados ... ..	60.000,—
76.—Uniformes personal Parque Móvil... ..	10.000,—
79/2.—Nueva plaza Jefe Laboratorio Fotográfico ... ..	10.500,—

*Capítulo VII.—Salubridad e higiene*

80.—Cooperación con Ayuntamientos de la provincia ...	250.000,—
---	-----------

*Capítulo VIII.—Beneficencia*

ATENCIONES GENERALES

83.—Haberes Cuerpo Médico ... ..	37.500,—
90/2.—Instalación servicio transfusión de sangre ... ..	150.000,—
94.—Adquisición y elaboración productos farmacéuticos.	250.000,—
95.—Idem antibióticos ... ..	300.000,—
96/2.—Instalación calefacción Depósito Farmacia ... ..	7.542,30
97.—Haberes personal auxiliar ídem íd. ... ..	21.600,—
98/2.—Mobiliario, material oficinas ídem íd. ... ..	20.000,—
101.—Adquisición de material sanitario ... ..	27.000,—
107.—Atenciones Establecimientos participación tasas ...	75.000,—

CASA DE MATERNIDAD

113.—Botica y ortopedia ... ..	5.000,—
116.—Adquisición, reparación y conservación mobiliario...	14.000,—
121.—Utensilios de cocina, comedor, etc. ... ..	20.000,—
122.—Vestuario, material y ropa de cama ... ..	25.000,—
125.—Gastos indeterminados ... ..	6.500,—



INSTITUTO PROVINCIAL DE PUERICULTURA Y COLEGIO DE LA PAZ

126.—Alimentación ... ..	310.000,—
127.—Alumbrado, calefacción y combustible ... ..	200.000,—
136.—Materias primas y demás elementos para la fabricación de chocolate... ..	85.000,—
147.—Obras generales de reparación y conservación (Servicios Industriales) ... ..	18.000,—
147/2.—Idem id. reparación montacamillas ... ..	5.465,25
154.—Premios mensuales de amas internas ... ..	4.000,—
157.—Idem id. inspección y gratificación médicos... ..	10.000,—
160.—Vestuario y ropas de cama para nodrizas ... ..	3.500,—
161.—Adquisición y reparación calzado colegialas... ..	13.000,—
162.—Adquisición de hules ... ..	2.500,—
163.—Colchones de lana ... ..	7.500,—
164.—Vestuario y mercería de las acogidas ... ..	12.000,—
166.—Gastos indeterminados ... ..	60.000,—

HOSPITAL PROVINCIAL

168.—Alumbrado ... ..	130.000,—
169.—Material de los servicios médicos ... ..	150.000,—
172/2.—Redención de un censo que grava al Hospital Provincial ... ..	18.321,—
173.—Material y atenciones Servicio Radiología ... ..	90.000,—
175/2.—Adquisición material clínico diferentes Servicios médicos ... ..	400.610,—
176.—Adquisición y reparación mobiliario ... ..	20.000,—
179/2.—Obras nuevo palco Plaza de Toros y reforma de los 20 y 21 ... ..	46.373,92
180.—Obras generales de reparación y conservación (Arquitectura) ... ..	59.479,32
181.—Idem id. (Servicios Industriales) ... ..	75.000,—
181/2.—Reparación escaleras y sustitución pavimentos... ..	191.100,—
181/3.—Prosecución obras revoco y pintura fachada ... ..	350.000,—
181/4.—Obras y reforma Servicio Tisiología ... ..	160.000,—
182.—Haber personal ... ..	108.677,—
191.—Gastos sostenimiento Museo Taurino ... ..	17.000,—

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

203/2.—Reforma Pabellón Hermanas de la Caridad... ..	150.000,—
209.—Vestuario y ropa de cama ... ..	40.000,—

COLEGIO DE SAN FERNANDO

212.—Alimentación ... ..	190.000,—
214.—Central de calor y combustible ... ..	190.000,—
218.—Material le escuelas ... ..	16.000,—



Capítulo, número y título de los conceptos	Importe del suplemento o habilitación de crédito
219/2.—Idem sostenimiento Banda de Música ... ..	40.000,—
224.—Materias primas y demás elementos para elaborar y transformar ... ..	265.000,—
225.—Gastos generales de escuelas y talleres ... ..	12.000,—
226.—Adquisición y conservación mobiliario ... ..	32.700,—
228/2.—Construcción galerías, escaleras y adaptación semi-sótano Pabellón Hermanas ... ..	80.000,—
229.—Obras generales conservación y reparación (Servicios Industriales) ... ..	30.000,—
231.—Retribuciones eventuales personal... ..	25.000,—
235.—Asignación para servicio médico... ..	5.000,—
237.—Utensilios de cocina, comedor, etc. ... ..	16.000,—
238.—Vestuario de acogidos, ropas, etc. ... ..	310.000,—

PABELLÓN DE SAN VICENTE, COLEGIO DE SAN FERNANDO

243.—Alimentación ... ..	150.000,—
244.—Combustible... ..	30.000,—
246.—Material escolar... ..	6.500,—
247.—Mobiliario ... ..	6.500,—
248.—Utensilios de cocina, comedor, etc. ... ..	500,—
249.—Vestuario y ropa de cama ... ..	15.000,—

COLEGIO DE NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES

255.—Alumbrado, calefacción y combustible ... ..	10.000,—
256.—Botica y ortopedia ... ..	4.000,—
260.—Material de escuelas ... ..	6.000,—
269.—Obras generales de reparación y conservación (Arquitectura) ... ..	30.000,—
269/2.—Obras reforma cocina general y dependencias ... ..	100.000,—
270.—Idem generales de reparación y conservación (Servicios Industriales) ... ..	34.863,55
270/2.—Quemadores en calderas calefacción ... ..	49.536,45
270/3.—Reforma instalación cámara frigorífica ... ..	65.100,—
277.—Vestuario, calzado y materail y ropa de cama ... ..	15.000,—
279.—Gastos indeterminados... ..	5.000,—

DEMENTES

287.—Gastos de Servicio ... ..	500.000,—
--------------------------------	-----------

Capítulo X.—Instrucción pública

308.—Auxilios a estudiantes de Madrid-capital... ..	30.000,—
---	----------



Capítulo, número y título de los conceptos	Importe del suplemento o habilitación de crédito
<i>Capítulo XI.—Obras públicas y edificios provinciales</i>	
318.—Material de la Sección, mobiliario, etc. ... ..	35.000,—
321.—Jornales del personal afecto a la conservación de edificios ... ..	160.000,—
341.—Adquisición de tanques, cubas de riego, etc. ... ..	100.000,—
343/2.—Construcción y montaje instalaciones Nuevo Instituto provincial de Obstetricia ... ..	2.000.000,—
343/3.—Complemento obras construcción Pabellón de Consultas Hospital Provincial ... ..	278.595,08
344.—Obras generales de conservación o reforma de la Casa-Palacio... ..	10.000,—
<i>Capítulo XIII.—Montes y pesca</i>	
347.—Dietas y gastos de movimiento personal técnico ...	4.000,—
350.—Material de trabajo de campo y oficina ... ..	4.000,—
354.—Gastos de estudios de proyectos, etc. ... ..	126.300,—
355.—Obras y construcciones en viveros y montes... ..	20.000,—
363.—Cotos de Previsión Escolar ... ..	112.500,—
<i>Capítulo XIV.—Agricultura y ganadería</i>	
365.—Retribuciones eventuales personal del Servicio... ..	15.000,—
<i>Capítulo XVIII.—Imprevistos</i>	
380.—Servicios no comprendidos en Presupuesto ... ..	195.000,—
TOTAL PESETAS ... ..	15.389.995,87

Dicho total, relacionado con los datos de la Cuenta general de liquidación del Presupuesto de Gastos, se comprueba como sigue :

Importe total de la columna de la Cuenta de Gastos denominada «Créditos Presupuestos-aumentos» ... ..	18.841.210,07
Aumento especial que consta en dicha columna en concepto de mayor dotación sobre la calculada inicialmente, a invertir exclusivamente en atenciones de Beneficencia, según Decreto-ley de 12 de abril 1946 y Decretos de 24 de julio de 1947 y 19 de octubre de 1951, por mayor rendimiento de la participación en el Fondo de apuestas mutuas deportivo-benéficas ... ..	3.451.214,20
Igual al total de la precedente relación de suplementos y habilitaciones de crédito ... ..	15.389.995,87

El importe de dichos suplementos y habilitaciones de crédito se obtuvo como sigue :

Capítulo, número y título de los conceptos	Importe del suplemento o habilitación de crédito
A) Transfiriendo sobrantes de determinados conceptos del Presupuesto de Gastos, a saber :	
<i>Capítulo IV.—Bienes provinciales</i>	
19.—Seguros varios ... ..	20.000,—
<i>Capítulo V.—Gastos de recaudación</i>	
22.—Haber es Agentes Inspectores ... ..	6.000,—
25.—Placas metálicas Tasa Rodaje ... ..	25.000,—
<i>Capítulo VI.—Personal y material</i>	
28.—Haber es Cuerpo Técnico administrativo ... ..	100.000,—
29.—Retribuciones por Presupuestos extraordinarios... ..	35.000,—
30.—Haber es Cuerpo Auxiliar administrativo... ..	100.000,—
31.—Retribución y subsidio personal eventual ... ..	24.000,—
32.—Premios a funcionarios con cuarenta años de servicio... ..	8.000,—
34.—Haber es cargos especiales ... ..	60.000,—
50.—Seguros contra robo, etc. ... ..	40.000,—
58.—Documentales cinematográficos, etc.	70.000,—
59/2.—Gratificación extraordinaria XIII Aniversario de la Victoria... ..	20.000,—
62.—Asignaciones eventuales a Procuradores, etc. ... ..	15.000,—
<i>Capítulo VII.—Salubridad e Higiene</i>	
81.—Aportación plan aprovechamiento aguas ... ..	1.000.000,—
<i>Capítulo VIII.—Beneficencia</i>	
83.—Haber es del Cuerpo Médico... ..	140.000,—
85.—Idem Sección de Estomatología ... ..	10.000,—
89.—Idem del Laboratorio Central ... ..	70.000,—



Capítulo, número y título de los conceptos	Importe del suplemento o habilitación de crédito
90.—Servicio de Transfusión de Sangre...	50.000,—
93.—Haberes Cuerpo de Capellanes... ..	25.000,—
103.—Becas y publicaciones científicas ...	27.000,—
137.—Material de la Gota de Leche ... ..	15.000,—
182.—Haberes personal Hospital Provincial ... ..	392.037,49
221.—Jornales eventuales Colegio de San Fernando ... ..	30.000,—

*Capítulo X.—Instrucción pública*

305.—Institución cultural «Jiménez de Cisneros» ... ..	70.000,—
312.—Para estudios universitarios, superiores, etc. ... ..	30.000,—

*Capítulo XI.—Obras públicas y Edificios provinciales*

315.—Haberes personal afecto a la conservación ... ..	150.000,—
317.—Retribuciones obreros eventuales especializados ... ..	25.000,—
327.—Conservación y reparación caminos.	25.000,—
330.—Agotamientos ... ..	10.000,—
331.—Rampas de acceso, pequeñas obras, etcétera ... ..	30.000,—
332.—Obras construcción o reparación por daños de temporales ... ..	60.000,—
333.—Devengos correspondientes al personal técnico de Vías y Obras... ..	20.000,—
338.—Reparación de obras de fábrica, etc.	50.000,—
343.—Alquileres varios y gastos menores.	25.000,—

*Capítulo XIII.—Montes y pesca*

349.—Vestuario, armamento y caballerías.	4.800,—
352.—Indemnizaciones al personal de guardería, etc. ... ..	7.500,—
353.—Idem concertadas con los Ayuntamientos ... ..	20.000,—
356.—Trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado ... ..	23.000,—
358.—Atenciones de Piscicultura ... ..	8.000,—
360.—Vestuario y armamento de personal de guardería piscícola ... ..	1.000,—

Capítulo, número y título de los conceptos	Importe del suplemento o habilitación de crédito
<i>Capítulo XIV.—Agricultura y Ganadería</i>	
371.—Laboratorio Agrícola, etc. . . . .	5.000,—
372.—Conferencias divulgadoras, propaganda, etc. . . . .	10.000,—
373.—Servicio de prestación de máquinas, etcétera . . . . .	250.000,—
<i>Capítulo XV.—Crédito provincial</i>	
376.—Anualidad préstamo Instituto Crédito para obras del Instituto provincial de Cirugía Infantil . . . . .	220.000,—
378.—Idem id. construcción Nueva Casa de Maternidad . . . . .	531.373,92
379.—Otros gastos de operaciones de préstamo y tesorería . . . . .	853.930,—
	4.720.641,41
B) Aplicando el rendimiento de apuestas deportivas-benéficas según detalle que consta en la presente Memoria al tratar en la liquidación de Ingresos de la aplicación de este producto . . . . .	5.861.923,80
Total igual a la columna de bajas en créditos-presupuestos de la Cuenta general de Gastos por capítulos. . . . .	10.582.565,21
C) Aplicando el remanente del ejercicio de 1951, a saber:	
<i>Capítulo II.—Representación provincial</i>	
10.—Gastos de representación provincial.	45.000,—
12.—Mobiliario de salones . . . . .	50.000,—
17/2.—Servicio de ceremonial y protocolo...	14.650,—
<i>Capítulo IV.—Bienes provinciales</i>	
18/2.—Adquisición viveros de Arganda . . . . .	500.000,—
<i>Capítulo V.—Gastos de recaudación</i>	
27.—Recaudación de Contribuciones del Estado. . . . .	105.342,51
<i>Capítulo VI.—Personal y material</i>	
38.—Mobiliario de oficinas. . . . .	50.000,—
40.—Servicio de limpieza . . . . .	6.700,—
57.—Mejora reglamentaria de haberes . . . . .	558.000,—



Capítulo, número y título de los conceptos	Importe del suplemento o habilitación de crédito
59/2.—Gratificaciones extraordinarias ... ..	600.000,—
74/2.—Adquisición material Parque Móvil.	417.572,—
75.—Entretención servicios Parque Móvil ... ..	60.000,—
79/2.—Servicio Laboratorio Fotográfico...	10.500,—

### Capítulo VIII.—Beneficencia

90/2.—Instalación Servicio Transfusión de Sangre ... ..	150.000,—
96/2.—Calefacción Depósito de Farmacia...	7.542,30
136.—Materias primas Colegio de la Paz.	85.000,—
147.—Obras Colegio de la Paz ... ..	18.000,—
147/2.—Montacamillas ídem íd. ... ..	5.465,25
172/2.—Reducción censo Hospital Provincial.	18.321,—
175/2.—Material clínico ídem íd. ... ..	400.610,—
181.—Obras Servicios Industriales... ..	75.000,—
181/2.—Ídem reparación Hospital Provincial.	191.100,—
181/3.—Ídem rovoco íd. íd. ... ..	350.000,—
181/4.—Ídem reforma Servicio Tisiología ...	160.000,—
182.—Dotación plazas telefonistas Hospital Provincial... ..	28.000,—
182/2.—Ídem varias nuevas plazas ídem íd.	80.677,—
191.—Servicio Museo Taurino ... ..	17.000,—
203/2.—Obras reforma Pabellón Consultas Hospital de San Juan de Dios ...	150.000,—
228/2.—Obras varias Colegio de San Fernando... ..	80.000,—
229.—Ídem íd. íd. ... ..	30.000,—
269/2.—Reforma cocinas Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes... ..	100.000,—
270.—Reparaciones generales ídem íd. ...	12.363,55
270/2.—Instalación comedores ídem íd. ... ..	49.536,45
270/3.—Ídem cámara frigorífica ídem íd. ...	65.100,—
343/3.—Obras complementarias Pabellón Consultas (Hospital Provincial) ...	28.595,08

### Capítulo XIII.—Montes y pesca

354.—Trabajos de repoblación forestal... ..	90.000,—
---	----------

4.610.075,14

D) Aplicando directamente sobrantes de apuestas deportivo-benéficas de 1951, deducción hecha de 500.000 pesetas aplicadas también directamente a suplir deficiencias de consignación del Presupuesto Extraordinario del Pabellón de Consultas del Hospital Provincial, a saber:

Capítulo, número y título de los conceptos	Importe del suplemento o habilitación de crédito
<i>Capítulo VIII.—Beneficencia</i>	
98/2.—Instalación Servicios Farmacéuticos.	20.000,—
115.—Servicio Médico Casa de Maternidad.	9.000,—
121.—Utensilios de cocina y comedor, ídem ídem...	18.355,52
169.—Material Servicio Médico Hospital Provincial...	150.000,—
	197.355,52
<b>TOTAL, PESETAS</b> ... ..	<b>15.389.995,87</b>

## Liquidación del Presupuesto de Ingresos

El resultado general del Presupuesto de Ingresos, según la Cuenta general por capítulos, es el siguiente :

Excepción hecha de Resultas de ejercicios anteriores, de las que se trata en párrafo a continuación, ascendió la previsión inicial de ingresos a 103.907.668,94 pesetas; resultaron éstos finalmente liquidados por 103.115.898,87 pesetas, o sea, con baja líquida de pesetas 791.770,07, cifra igual a la diferencia resultante entre las dos últimas columnas de dicha Cuenta general por capítulos, en las que se registran las diferencias en más o en menos respecto de consignados iniciales; el líquido cobrado ascendió a 91.421.921,42 pesetas, cifra que con el pendiente de cobro por 11.693.977,45 pesetas totaliza el importe de ingresos liquidados que se cita anteriormente. En las precedentes cifras han sido deducidas las operaciones por reintegros de pagos indebidos que no obstante haberse contabilizado como ingresos aplicados al capítulo XVII, art. 1.º, no tienen consideración de recursos del Presupuesto, sino que actúan como minoración de gastos.

Respecto de créditos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 1952, los datos de la Cuenta general son como sigue :

Su importe al incorporarse al ejercicio de 1952 era de pesetas 35.375.179,37; resultaron finalmente liquidadas por 46.571.732,54 pesetas, esto es, con aumento líquido de 11.196.553,17 pesetas, cifra



igual a la diferencia positiva entre aumentos y bajas que, respecto de consignados iniciales, recogen las dos últimas columnas de la Cuenta general por capítulos. El importe cobrado por cuenta de estos créditos ascendió a 37.776.137,82 pesetas, quedando pendiente de cobro 8.795.594,72 pesetas.

También, en las precedentes cifras referentes a ejercicios anteriores, están deducidos los reintegros que constituyen minoración de gastos.

El resultado de la liquidación de Ingresos por capítulos y artículos, agrupando en junto 177 conceptos, es como sigue :

Títulos de los Capítulos y de los Artículos	Ingreso liquidado
<i>Capítulo I.—Rentas</i>	
Art. 1.º—Propiedades ... ..	1.633.740,90
» 3.º—Intereses de efectos públicos y demás valores... ..	504.460,85
» 4.º—«Boletín Oficial» e Imprenta Provincial ... ..	1.616.112,37
» 5.º—Otras rentas .....	188,03
	<hr/> 3.754.502,15
<i>Capítulo III.—Subvenciones y donativos</i>	
Art. 1.º—Del Estado... ..	2.878.202,24
<i>Capítulo V.—Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones</i>	
Art. 1.º—Eventuales ... ..	179.986,78
» 3.º—Indemnizaciones... ..	157.521,70
	<hr/> 337.508,48
<i>Capítulo VII.—Derechos y tasas</i>	
Art. 1.º—Por prestación de servicios... ..	1.872.782,39
» 2.º—Por aprovechamientos especiales... ..	1.568.416,49
	<hr/> 3.441.198,88
<i>Capítulo VIII.—Arbitrios provinciales</i>	
Art. 2.º—Imposiciones o percepciones ... ..	93.245,90

Titulos de los Capítulos y de los Artículos	Ingreso liquidado
<i>Capítulo IX.—Impuestos y recursos cedidos por el Estado</i>	
Art. 4.º—Recursos varios ... ..	19.846.605,31
<i>Capítulo X.—Cesiones de recursos municipales</i>	
Art. 1.º—Aportación municipal ... ..	463,15
<i>Capítulo XI.—Recargos provinciales</i>	
Art. 1.º—Solares sin edificar ... ..	80.445,21
» 4.º—Contribución Industrial ... ..	53.382.108,98
» 5.º—Contribución Rústica ... ..	2.403.974,91
	<u>55.866.529,10</u>
<i>Capítulo XII.—Traspaso de obras y servicios públicos</i>	
Art 1.º—Recursos del Estado ... ..	7.099.198,59
<i>Capítulo XIV.—Recursos especiales</i>	
Art. 1.º—Para empréstitos ... ..	1.130.992,96
» 3.º—Apuestas mutuas deportivo-benéficas ... ..	4.877.380,66
	<u>6.008.373,62</u>
<i>Capítulo XVIII.—Reintegros</i>	
Art 1.º—Reintegros por pagos indebidos ...	839.292,97
» 2.º—Reintegros por otros conceptos ...	3.790.071,45
	<u>4.629.364,42</u>
<i>Capítulo XIX.—Resultas</i>	
Art. 1.º—Existencia en Caja ... ..	507.426,87
» 2.º—Créditos pendientes de cobro ... ..	46.064.305,67
	<u>46.571.732,54</u>
TOTAL INGRESOS LIQUIDADOS... ..	150.526.924,38
A deducir Reintegros de pagos indebidos...	839.292,97
TOTAL INGRESOS DEL EJERCICIO... ..	<u>149.687.631,41</u>



Normalmente son numerosas en cada ejercicio, en aumento y en baja, las modificaciones finalmente resultantes respecto de las provisiones iniciales de ingresos, pues éstos son difícilmente cifrables con exactitud a la formación del Presupuesto. Pero, precisamente, una de las finalidades de la liquidación general de cada ejercicio económico es acusar ordenadamente estas diferencias. Ahora bien, en su mayor parte quedan compensadas y son de escasa cuantía. Hay, sin embargo, algunas que por su especial naturaleza o por la importancia absoluta o relativa de su aumento o de su baja merecen ser citadas, a saber :

Se han liquidado con aumento :

	Cifra presupuesta	Cifra liquidada	Importe del aumento
Arrendamiento Plaza de Toros.	1.520.000,—	1.612.650,82	92.650,82
Intereses en cuentas bancarias..	»	65.773,91	65.773,91
Tasa de Rodaje ... .. .	1.425.000,—	1.489.006,99	64.006,99
Arbitrio sobre aguas minerales.	70.000,—	93.245,90	23.245,90
Fondo de Corporaciones Locales (varios ejercicios)... .. .	40.300.000,—	50.275.213,12	9.975.213,12
Recargo sobre Contribución In- dustrial ... .. .	51.300.000,—	53.382.108,98	2.082.108,98
Idem id. id. Rústica ... .. .	2.150.000,—	2.403.974,91	253.974,91
Idem en Contribuciones, para empréstitos... .. .	1.050.000,—	1.130.992,96	80.992,96
Apuestas mutuas deportivo-be- néficas ... .. .	3.500.000,—	4.877.380,66	1.377.380,66

Se han liquidado con baja :

	Cifra presupuesta	Cifra liquidada	Importe de la baja
Tasas por prestación de servi- cios (Hospital Provincial) ...	400.000,—	315.068,75	84.931,25
Idem id. id. (Hospital de San Juan de Dios) ... .. .	500.000,—	327.705,90	172.294,10
Aprovechamientos Servicio Fo- restal ... .. .	350.000,—	209.421,62	140.578,38
Idem Servicio Agropecuario ...	800.000,—	561.812,44	238.187,56
Premio recaudación Contribu- ciones... .. .	7.100.000,—	6.876.258,42	223.741,58

Los conceptos liquidados con aumento pueden considerarse de carácter normal, salvo el que se refiere a la participación en el Fondo de Corporaciones Locales, cuyo incremento de 9.975.213,12 pesetas se debe a que, como se decía al comenzar la presente Memoria, se intensificó por el Consejo de este Fondo la liquidación o entregas a

cuenta de anualidades anteriores a 1953, lo que ha producido excepcionalmente una acumulación de diferencias favorables que probablemente no se obtendrán en el corriente ejercicio ni tampoco en los sucesivos.

En cuanto a los conceptos que aparecen liquidados por bajo de su cifrado inicial, lo que, como se verá, es un conjunto de escasa cuantía, creemos importante aclarar que estas deficiencias están justificadas en su mayor parte por diversas circunstancias que transitoriamente han influido en el rendimiento calculado. No obstante, sigue mereciendo alusión especial la baja que se refiere a servicios de pago en el Hospital Provincial, cuyo ingreso presupuestado para el año tuvo fundada justificación, lo que obliga a recomendar la mayor vigilancia de los servicios que se prestan con carácter gratuito en dicho Centro benéfico. La baja que se observa por premio por el Servicio Recaudatorio de Contribuciones obedece a que por ser conocido con retraso el importe del premio extraordinario por incremento de recaudación voluntaria, no pudo ser computado éste al cierre del ejercicio, lo que de haber ocurrido hubiera determinado la liquidación de este recurso con aumento respecto del previsto.

**APUESTAS MUTUAS DEPORTIVO-BENEFICAS.**—Por la especial aplicación de su rendimiento, exclusivamente reservado por disposiciones legales a sostenimiento y mejora de servicios de la Beneficencia provincial, y por su importancia relativamente considerable, recogemos a continuación algunas datos de interés relacionados con este ingreso.

Según la Memoria del año anterior quedó un remanente de este Fondo de 697.355,52 pesetas; el rendimiento de apuestas en 1952 ha sido de 4.877.380,66 pesetas. Se ha dispuesto, pues, para complementar dotaciones de servicios benéficos de un total de 5.574.736,18 pesetas, cuya aplicación ha sido como sigue:

	Pesetas
a) Asignación a la formación del Presupuesto de 1952:	
Instalación de servicios sanitarios en el Colegio de la Paz... ..	175.500,—
Reforma Sala 23 del Hospital Provincial ...	215.000,—
Idem Servicio Oftalmología (idem íd.) ...	131.475,—
Idem Pabellón hombres (idem íd.) ...	150.000,—
Idem dormitorios del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes ... ..	380.000,—
	1.051.975,—



## b) Inversión remanente de 1951:

Pago complementario por obras de construcción del Nuevo Pabellón de Consultas en el Hospital Provincial ... ..	500.000,—
Mobiliario y material de Servicios Farmacéuticos . . . . .	20.000,—
Material de Servicios Médicos (Casa de Maternidad) ... ..	9.000,—
Utensilios de cocina (idem id.)... ..	18.355,52
Material de Servicios Médicos (Hospital Provincial) ... ..	150.000,—

697.355,52

## c) Otras aplicaciones en el curso del ejercicio:

Anticipo para obras e instalaciones de la Nueva Casa de Maternidad (a reintegrar con cargo al Presupuesto Extraordinario)... ..	2.000.000,—
Mejora reglamentaria del personal de Servicios sanitarios ... ..	600.000,—
Idem id. Cuerpo Médico ... ..	37.500,—
Productos farmacéuticos... ..	250.000,—
Antibióticos ... ..	100.000,—
Mejora reglamentaria personal Depósito de Farmacia ... ..	21.600,—
Botica y ortopedia (Casa de Maternidad) ...	5.000,—
Material de Gabinetes Médicos (idem id.) ...	5.000,—
Utensilios de cocina (idem id.) ... ..	1.644,48
Ropas de cama (idem id.) ... ..	25.000,—
Gastos indeterminados (idem id.)... ..	6.500,—
Alimentación (Colegio de la Paz) ... ..	310.000,—
Alumbrado y combustible (idem id.) ... ..	200.000,—
Retribución amas internas (idem id.) ... ..	4.000,—
Viajes inspección nodrizas (idem id.) ... ..	10.000,—
Vestuario y ropas de nodrizas (idem id.) ...	3.500,—
Calzado colegialas (idem id.) ... ..	13.000,—
Hules para camas (idem id.) ... ..	2.500,—
Colchones de lana (idem id.) ... ..	7.500,—
Vestuario y mercería (idem id.) ... ..	12.000,—
Gastos indeterminados (idem id.) ... ..	45.000,—
Alumbrado y calefacción (Hospital Provincial) ... ..	130.000,—
Material Servicio Radiología (idem id.) ... ..	90.000,—
Mobiliario (idem id.) .. ..	20.000,—
Obras de reparación (idem id.)... ..	59.479,32
Vestuario y ropas de cama (Hospital de San Juan de Dios)... ..	40.000,—
Alimentación (Colegio de San Fernando)... ..	190.000,—
Combustible (idem id.) ... ..	190.000,—
Material escolar (idem id.) ... ..	16.000,—
Materias primas talleres (idem id.) ... ..	265.000,—
Gastos escuelas y talleres (idem id.) ... ..	12.000,—
Mobiliario (idem id.) ... ..	32.700,—



	Pesetas
Jornales eventuales (idem íd.) ... .. .	25.000,—
Servicios Médicos (idem íd.)... .. .	5.000,—
Utensilios de cocina (idem íd.)... .. .	16.000,—
Vestuario de acogidos (idem íd.) ... .. .	310.000,—
Alimentación Pabellón San Vicente (idem íd.)	150.000,—
Combustible (idem íd.) ... .. .	30.000,—
Material escolar (idem íd.) ... .. .	6.500,—
Mobiliario (idem íd.) ... .. .	6.500,—
Utensilios de cocina (idem íd.)... .. .	500,—
Vestuario acogidos (idem íd.) ... .. .	15.000,—
Alumbrado, calefacción (Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes) ... .. .	10.000,—
Botica y ortopedia (idem íd.) ... .. .	4.000,—
Material escuelas (idem íd.) ... .. .	6.000,—
Obras de reparación (idem íd.) ... .. .	30.000,—
Idem íd., Servicios Industriales (idem íd.)...	22.500,—
Vestuario acogidas (idem íd.) ... .. .	15.000,—
Gastos indeterminados (idem íd.) ... .. .	5.000,—
Servicio de Dementes ... .. .	500.000,—
	5.861.923,80
TOTAL APLICACIONES ... .. .	7.611.254,32
Reintegro del anticipo para obras e instalaciones da la Nueva Casa de Maternidad, a cargo del Presupuesto Extraordi- nario autorizado al efecto ... .. .	2.000.000,—
	5.611.254,32
Sobrante de aplicaciones detalladas anteriormente, según re- lación unida a la liquidacion del Presupuesto ... .. .	73.833,54
Aplicación líquida ... .. .	5.537.420,78
Disponible total para aplicar en el ejercicio (Rendimiento de 1952 y remanente de 1951) .. .. .	5.574.736,18
REMANENTE PARA 1953... .. .	37.315,40

Es indudable, leídos los párrafos que anteceden, que la situación económica de la Corporación aparece normalizada en 31 de diciembre de 1952. Sin embargo, hay dos circunstancias de especial relieve que obligan a condicionar esta impresión. La primera es que en el año 1952, como hemos dicho, se han obtenido recursos con aumento desproporcionado, superior excepcionalmente a lo que era de esperar: nos estamos refiriendo, una vez más, a lo percibido del fondo de Corporacionales Locales, que tiene una característica inconfundible, que corrientemente no se da en los demás ingresos de la Corporación, sean de grande o pequeño rendimiento, característica que es la eventualidad de esta participación en cada ejercicio eco-



nómico, lo que le hace de difícil valoración al formar el Presupuesto, pues está subordinada al reconocimiento de cupos de compensación a los Ayuntamientos en general.

Otra circunstancia a considerar, ante el resultado de la liquidación del Presupuesto del pasado año, es que la Corporación no ha desarrollado con la deseada amplitud su acción en lo que atañe a los servicios de interés público, sino hasta la medida que lo permiten las posibilidades a su alcance. Así, por ejemplo, están insuficientemente dotados servicios como los de conservación, reparación y modernización de carreteras y caminos provinciales; lo propio sucede en cuanto a la ayuda o realización de obras directas a los Ayuntamientos, especialmente los de marcado carácter rural, tan precisados de la ayuda de la provincia, y algo parecido ha de decirse respecto de los servicios de repoblación de montes y agronómicos.

Recordamos una vez más lo que en repetidas ocasiones se ha dicho en cuanto a ingresos en general, y es que sólo en porcentaje relativamente reducido puede influir la propia Diputación en el incremento de los recursos que cubren su Presupuesto, pues, en su mayor parte, éstos los percibe en forma de recargos y contribuciones del Estado, en asignaciones fijas o en forma de participación en Fondos nacionales sujetos a diversas oscilaciones.

Es alentadora, sin embargo, la noticia conocida públicamente de que el Gobierno estudia la reforma de las Haciendas Locales, comprendiendo, naturalmente, a las Diputaciones. Entre tanto, y como quiera que la legislación vigente, en la rigidez de sus normas, no permite llevar a realización inmediatas iniciativas sobre nuevos recursos o modificación de los tipos impositivos, sólo es dable vigilar las fuentes de ingreso actualmente utilizadas.







# ESTO ORD

# GASTO

OS		OBL RE
JAS	DEFINITIVOS	
»	4.361.200 00	
»	1.028.650 00	
20.000 00	525.000 00	
31.000 00	6.429.875 00	
72.000 00	18.145.787 06	1
00.000 00	1.000.000 00	
20.961 29	51.492.849 16	5
»	1.360.000 00	
00.000 00	1.083.250 00	
		Reintg. pend. 33.863,53 pesetas.
		Idem id. 5.000,00 »
		Idem id. 71.806,23 »



TOTAL... .. 114.605.421,94





# LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1952

## GASTOS

CAPITULOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS					OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OPERACIONES DE CAJA			PENDIENTE DE PAGO	SOBRANTES DE CONSIGNACIÓN
	INICIALES	AUMENTOS	TOTAL	BAJAS	DEFINITIVOS		ÍNTEGRO PAGADO	REINTEGROS DE PAGOS	LÍQUIDO PAGADO		
I Obligaciones generales.....	4.213.700 00	147.500 00	4.361.200 00	>	4.361.200 00	4.346.670 62	4.224.875 61	6.091 47	4.218.784 14	127.886 48	14.529 38
II Representación provincial.....	645.000 00	383.650 00	1.028.650 00	>	1.028.650 00	999.466 39	973.885 79	438 50	973.447 29	26.019 10	29.183 61
IV Bienes provinciales.....	45.000 00	500.000 00	545.000 00	20.000 00	525.000 00	521.427 63	521.427 63	>	521.427 63	>	3.572 37
V Gastos de recaudación.....	6.143.875 00	317.000 00	6.460.875 00	31.000 00	6.429.875 00	6.385.955 85	6.362.837 70	42.927 98	6.319.909 72	66.046 18	43.919 15
VI Personal y material.....	13.852.705 06	4.765.082 00	18.617.787 06	472.000 00	18.145.787 06	17.743.894 58	16.161.750 91	51.904 30	16.109.846 61	1.634.047 97	401.892 48
VII Salubridad e higiene.....	1.750.000 00	250.000 00	2.000.000 00	1.000.000 00	1.000.000 00	746.603 34	350.351 73	>	350.351 73	396.251 61	253.396 66
VIII Beneficencia.....	48.726.227 46	9.387.582 99	58.113.810 45	6.620.961 29	51.492.849 16	51.067.362 63	45.940.218 12	351.549 10	45.588.669 02	5.478.693 61	425.486 53
IX Asistencia social.....	1.360.000 00	>	1.360.000 00	>	1.360.000 00	1.309.811 77	1.293.574 04	21.954 79	1.271.619 25	38.192 52	50.188 23
X Instrucción pública.....	1.153.250 00	80.000 00	1.183.250 00	100.000 00	1.083.250 00	1.037.454 87	654.866 37	>	654.866 37	382.588 50	45.795 13
XI Obras Públicas y Edificios Provinciales.....	16.482.063 35	2.583.595 08	19.065.658 43	395.000 00	18.670.658 43	16.708.252 67	11.870.049 66	263.109 75	11.606.939 91	5.101.312 76	1.962.405 76
XIII Montes y Pesca.....	2.198.186 80	266.800 00	2.464.986 80	64.300 00	2.400.686 80	2.344.396 90	2.292.273 62	20.235 72	2.272.037 90	72.359 00	56.289 90
XIV Agricultura y Ganadería.....	1.419.720 00	15.000 00	1.434.720 00	265.000 00	1.169.720 00	1.131.739 04	1.037.695 19	4.407 96	1.033.287 23	98.451 81	37.980 96
XV Crédito provincial.....	5.092.941 27	>	5.092.941 27	1.614.303 92	3.478.637 35	3.441.160 91	3.429.820 61	>	3.429.820 61	11.340 30	37.476 44
XVIII Imprevistos.....	825.000 00	195.000 00	1.020.000 00	>	1.020.000 00	1.014.242 35	1.041.297 78	70.000 00	971.297 78	42.944 57	5.757 65
	103.907.668 94	18.841.210 07	122.748.879 01	10.582.565 21	112.166.313 80	108.798.439 55	96.154.924 76	832.619 57	95.322.305 19	13.476.134 36	3.367.874 25
Resultas de ejercicios anteriores.....	30.765.104 23	>	30.765.104 23	>	30.765.104 23	28.690.306 33	16.447.252 98	6.673 40	16.440.579 58	12.249.726 75	2.074.797 90
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>134.672.773 17</b>	<b>18.841.210 07</b>	<b>153.513.983 24</b>	<b>10.582.565 21</b>	<b>142.931.418 03</b>	<b>137.488.745 88</b>	<b>112.602.177 74</b>	<b>839.292 97</b>	<b>111.762.884 77</b>	<b>25.725.861 11</b>	<b>5.442.672 15</b>

Reintg. pend. 33.863,53 pesetas.  
 Idem id. 5.000,00 >  
 Idem id. 71.806,23 >  
 Idem id. 27.914,20 >  
 Total idem id. 138.583,96 >  
 Idem id. id. 138.583,96 >

## INGRESOS

CAPITULOS	RECURSOS PRESUPUESTOS	DERECHOS RECONOCIDOS Y LIQUIDADOS	OPERACIONES DE CAJA			PENDIENTE DE COBRO	DIFERENCIAS DE LIQUIDACIÓN	
			ÍNTEGRO COBRADO	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	LÍQUIDO COBRADO		EN MÁS	EN MENOS
I Rentas.....	3.650.925 23	3.754.502 15	3.632.933 19	>	3.632.933 19	121.568 96	169.851 59	66.274 67
II Bienes provinciales.....	250.000 00	>	>	>	>	>	>	250.000 00
III Subvenciones y donativos.....	2.862.440 24	2.878.202 24	2.878.202 24	>	2.878.202 24	>	15.762 00	>
V Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.....	467.000 00	337.508 48	316.552 48	>	316.552 48	20.956 00	114.340 81	243.832 33
VII Derechos y tasas.....	3.934.500 00	3.441.198 88	3.317.920 19	>	3.317.920 19	123.278 69	156.455 17	649.756 29
VIII Arbitrios provinciales.....	70.000 00	93.245 90	47.982 50	>	47.982 50	45.263 40	23.245 90	>
IX Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	23.826.596 00	19.846.605 31	19.846.605 31	>	19.846.605 31	>	15.246.605 31	19.226.596 00
X Cesiones de recursos municipales.....	>	463 15	>	>	>	463 15	463 15	>
XI Recargos provinciales.....	53.490.000 00	55.866.529 10	48.694.163 15	>	48.694.163 15	7.172.365 95	2.376.529 10	>
XII Traspaso de obras y servicios públicos.....	7.335.000 00	7.099.198 59	5.825.183 10	>	5.825.183 10	1.274.015 49	>	235.801 41
XIV Recursos especiales.....	4.550.000 00	6.008.373 62	4.170.195 57	>	4.170.195 57	1.898.178 05	1.458.373 62	>
XV Multas.....	>	>	>	>	>	>	>	>
XVII Reintegros.....	3.471.207 47	4.629.364 42	3.392.892 70	>	3.392.892 70	1.236.471 72	1.488.062 42	329.905 47
	103.907.668 94	103.955.191 84	92.122.630 43	>	92.122.630 43	11.832.561 41	21.049.689 07	21.002.166 17
Resultas de ejercicios anteriores.....	35.375.179 37	46.571.732 54	37.776.137 82	>	37.776.137 82	8.795.594 72	13.551.261 60	2.354.708 43
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>139.282.848 31</b>	<b>150.526.924 38</b>	<b>129.898.768 25</b>	<b>&gt;</b>	<b>129.898.768 25</b>	<b>20.628.156 13</b>	<b>34.600.950 67</b>	<b>23.356.874 60</b>
Deducciones según Circulares de la Subsecretaría de Gobernación de 1.º de marzo de 1947 y 3 de marzo de 1948: Por reintegros de pagos	>	839.292 97	700.709 01	>	700.709 01	138.583 96	839.292 97	>
<b>Total líquido.....</b>	<b>139.282.848 31</b>	<b>149.687.631 41</b>	<b>129.198.059 24</b>	<b>&gt;</b>	<b>129.198.059 24</b>	<b>20.489.572 17</b>	<b>33.761.657 70</b>	<b>23.356.874 60</b>
Dicho total se clasifica de este modo:								
Operaciones propias del ejercicio de 1952.....	103.907.668 94	103.115.898 87	91.421.921 42	>	91.421.921 42	11.693.977 45	20.210.396 10	21.002.166 17
Idem de ejercicios anteriores (Resultas).....	35.375.179 37	46.571.732 54	37.776.137 82	>	37.776.137 82	8.795.594 72	13.551.261 60	2.354.708 43
	139.282.848 31	149.687.631 41	129.198.059 24	>	129.198.059 24	20.489.572 17	33.761.657 70	23.356.874 60



